REGION DE ATACAMA
TERCERA REGION
I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 30 de Julio del 2012.-

DECRETO EXENTO Nº 4540

V I S T O S:

El Certificado de Recepción de Obra Nº 11 del 24 de Junio de del 1999 de la I. Municipalidad de Vallenar, lo dispuesto en los artículos 70 y 135 letra b) de la ley General de Urbanismo y Construcciones, y número 2.2.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Inscríbase a favor de la I. Municipalidad de Vallenar la propiedad denominada **"CESION MUNICIPAL EQUIPAMIENTO"** y destinada para la misma finalidad, que forma parte Zona Urbana A y Zona Urbana B, resultantes de la subdivisión del resto del Fundo ex El Recreo del loteo denominado **"Obra Conjunto Habitacional San Guillermo I de Vallenar 54 sitios, articulados con sus respectivas Calles y pasajes. Las áreas verdes, Equipamiento vecinal.** , cuya inscripción rola a fojas **1116 Nº 955**, del Registro del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año **1997** Su superficie total es de Diez mil doscientos tres coma treinta y ocho metros cuadrados, y sus deslindes particulares, según la memoria explicativa, son: Zona Urbana A. superficie: siete mil trescientos noventa y siete coma treinta y nueve metros cuadrados; al **NORTE:** en noventa y dos metros con Parcela número cuatro y línea quebrada de ciento vientisiete metros con Parcela número seis; al **SUR:** con callejón o camino al interior mediante línea quebrada de doscientos veintidós coma cincuenta y cuatro metros; al **ESTE**: en treinta y cinco coma setenta y cinco metros con la Capilla y al **OESTE**: en treinta y siete metros con recinto Aguas Chañar y callejón de por medio, Zona Urbana B.

superficie Diez mil doscientos tres coma treinta y ocho metros con parcela número nueve y ciento treinta y seis coma cincuenta metros con parcela número nueve y ciento treinta y seis coma cincuenta metros con parcela número doce en línea quebrada; al SUR: con callejón y camino al interior en doscientos noventa y ocho coma cero cinco metros en línea quebrada; al ESTE: en treinta metros con Fundo Santa Fe; y al OESTE: en treinta y cinco coma treinta y seis metros con la capilla, callejón de por medio. Cuyo plano de loteo, memoria de deslindes y permiso de subdivisión se encuentran inscritos en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año 1997, según consta de la inscripción de fojas mil ciento diez y seis número novecientos cincuenta y cinco del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año mil novecientos noventa y siete. Se encuentra enrolado para efectos del pago de contribuciones con el número, ochocientos veintitrés guión veintisiete.

2.- Procédase a subinscribir y anotar marginalmente en la respectiva escritura pública e inscripción de dominio lo mencionado en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:
- Sr. Alcalde de Vallenar
- Administrador Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica (2)
- Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes

CTR/NFR/PPC/*jch*.-